

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: F-PCT-018	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 1 de 5

ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA APROBACIÓN DE UNAS PÓLIZAS”

El alcalde Municipal de Simacota - Santander, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, previo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Municipio de Simacota, Santander, procedió mediante Decreto 037 del 07 de junio de 2024 a declarar la urgencia manifiesta para conjurar la situación de riesgo y salubridad presentada en la carrera 7 entre calles 3 y 4 del municipio de Simacota. Que en virtud de lo anterior y con el propósito de efectuar los trabajos a fin de contrarrestar la situación presentada, el municipio bajo la modalidad de contratación directa, teniendo como causal la urgencia manifiesta suscribió el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-099-2024** a la propuesta presentada por la sociedad **CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN**, identificada con el **NIT No. 900.152.349-1**, representada legalmente por el señor **OSCAR FREDDY MANTILLA PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.109.786 de Socorro, Santander**, para ejecutar la **“REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y RED DE ACUEDUCTO LOCALIZADA EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 4 DECLARADA MEDIANTE DECRETO 037 DEL 2024 POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.
2. Que el Municipio de Simacota, Santander, emitió el Contrato de Obra Pública de la referencia, el día DIECINUEVE (19) de junio de 2024, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
3. Que el valor del Contrato de Obra Pública asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$484.626.902,85), INCLUIDO LOS IMPUESTOS LEGALES Y DEPARTAMENTALES**.
4. Que con fecha del dos (02) de julio de 2024 las partes suscribieron acta de inicio del contrato de obra Pública No. **CUM-099-2024**.
5. Que mediante **OTRO SI MODIFICATORIO N.1 ADICION Y PRORROGA** con fecha del día veintiocho (28) de agosto de 2024 se adiciono el valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$ 129.884.904) y se prorrogó por el término de un (01) mes el contrato de la referencia.
6. Que mediante **OTRO SI MODIFICATORIO N.2 PRORROGA** con fecha del día veintisiete (27) de Septiembre de 2024 se modifica la **CLAUSULA SEGUNDA PRORROGANDO** el plazo del contrato en

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: F-PCT-018	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 2 de 5

el término de **QUINCE (15) DIAS** contados desde el vencimiento del termino establecido en la **MINUTA CONTRACTUAL y OTRO SI MODIFICATORIO No.1 ADICION Y PRORROGA**, estableciendo como plazo total el termino de **TRES (03) MESES y QUINCE (15) DIAS** contados desde la suscripción del acta de inicio.

7. Que en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-099-2024** de acuerdo al alcance del objeto contractual, la Alcaldía Municipal de Simacota, Santander, considero necesario exigir el cubrimiento de los siguientes amparos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12)**, **b) GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD DE LA OBRA (Artículo 2.2.1.2.3.1.14)**, **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (Artículo 2.2.1.2.3.1:13)** y **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (Artículo 2.2.1.2.3.1.17)** exigidos de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
Estabilidad de la obra	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL MUNICIPIO.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV.	VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONTRATO.

8. Que la Entidad Territorial previó, una cláusula de **INDEMNIDAD**; de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que prevé, el contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto, el contratista será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el municipio sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.
9. Que el artículo 23 inciso segundo de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 80 de 1993 establece en el Artículo 41 Inciso 2: "**DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** (...) Para la ejecución del contrato **se requerirá de la aprobación de la garantía** y de la existencia de las

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: F-PCT-018	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 3 de 5

disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto (...)" Lo anterior para significar que uno de los requisitos de ejecución del contrato es la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

10. Que, conforme a lo anterior, la Entidad Estatal procedió a revisar los amparos constituidos a favor del Municipio de Simacota, Santander, por el contratista, así:

VERIFICACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

ASEGURADORA		COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NIT DE LA COMPAñÍA		860.037.013-6		
No. DE POLIZA		NB-100329387 ANEXO 6		
Fecha Expedición		02 de Octubre de 2024		
Características póliza				
Tomador	CESPETROL LTDA			
Asegurado	MUNICIPIO DE SIMACOTA			
AMPAROS EXIGIDOS				
AMPARO		VIGENCIA	CUANTIA	
Cumplimiento del contrato		VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	
Estabilidad de la obra.		CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL MUNICIPIO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	
AMPAROS CONSTITUIDOS				
AMPARO		VIGENCIA		CUANTIA
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento		02-07-2024	16-12-2025	\$122.902.361,37
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		02-07-2024	01-10-2027	\$30.725.590,34

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: F-PCT-018	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 4 de 5

Estabilidad de la obra.	16-10-2024	16-10-2029	\$122.902.361,37
-------------------------	------------	------------	------------------

4.2. Verificación de la **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**:

ASEGURADORA		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
NIT DE LA COMPAÑÍA		860.037.013-6			
No. DE POLIZA		NB-100082862 ANEXO 6			
Fecha Expedición		02 de octubre de 2024-11 de octubre de 2024			
Características póliza					
Tomador		CESPETROL LTDA			
Asegurado Adicional		MUNICIPIO DE SIMACOTA			
Beneficiario		TERCEROS AFECTADOS			
AMPAROS EXIGIDOS					
AMPARO		VIGENCIA		CUANTIA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONTRATO.		DOSCIENTOS (200) SMLMV	
AMPAROS CONSTITUIDOS					
AMPARO		VIGENCIA		CUANTIA	
		DESDE		HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		02-07-2024		16-10-2024	
				\$260.000.000,00	

Que las especificaciones de la **POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100329387 ANEXO 6** y la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100082862 ANEXO 6**, expedidas por la compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día veintiséis (26) de junio de 2024; suscritas por la compañía **CESPETROL LTDA**, identificada con el **NIT No. 900.152.349-1**, representada legalmente por el señor **OSCAR FREDDY MANTILLA PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.109.786 de Socorro, Santander**, cumplen con lo exigido por el Municipio en el texto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CUM-099-2024**, por lo cual, es procedente aceptar estas pólizas como suficiente garantía.

- Que revisados los amparos constituidos por el contratista y a favor de la Alcaldía Municipal de Simacota, Santander, se aprueban atendiendo que los mismos cumplieron con la cobertura y valor asegurado de acuerdo a lo exigido por el Ente Territorial.

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: F-PCT-018	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 5 de 5

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto; el Alcalde del Municipio de Simacota Santander;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el anexo de prórroga de la vigencia de las garantías según lo pactado en el **OTRO SI MODIFICATORIO N.2 PRORROGA** con fecha del día veintisiete (27) de Septiembre de 2024 - **POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100329387 ANEXO 6** y la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. NB-100082862 ANEXO 6**, expedidas por la compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día veintiséis (26) de junio de 2024; suscritas por la compañía **CESPETROL LTDA**, identificada con el **NIT No. 900.152.349-1**, representada legalmente por el señor **OSCAR FREDDY MANTILLA PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.109.786 de Socorro, Santander**, toda vez que cumplen con lo exigido por el Municipio en el texto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CUM-099-2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **OSCAR FREDDY MANTILLA PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.109.786 de Socorro**, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - GARANTÍAS**: *"El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término."* se deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato, de acuerdo con lo que se requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia, se firma en Simacota, Santander el SEGUNDO (02) día del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal Simacota

Proyectó: DIANA JIMENEZ GUTIERREZ	Cargo: Apoyo Profesional -Secretaría de Planeación e Infraestructura	Firma: ORIGINAL FIRMADO
Revisó: ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Firma: ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Alcalde.		

No. PÓLIZA	NB-100329387	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	72118900	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 02/07/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 16/10/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CESPETROL LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.152.349-1				
DIRECCIÓN	CL 10 B 20 18	TELÉFONO	7273510				
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SIMACOTA	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.807-0				
DIRECCIÓN	CRA 6 3-33	TELÉFONO	7261507				
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SIMACOTA	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.807-0				
DIRECCIÓN	CRA 6 3-33	TELÉFONO	7261507				

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICAD SE AHACE ACLARACION DE LA VIGENCIA ACTULIZADA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DESDE 16/10/2024 HASTA 16/10/2029. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONE SNO MODIFCADAS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CUM-099-2024 , CUYO OBJETO ES
REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y RED DE ACUEDUCTO LOCALIZADA EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 4 DECLARADA MEDIANTE DECRETO 037 DEL 2024 POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/07/2024	24:00 Horas Del 16/02/2025	122.902.361,37	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/07/2024	24:00 Horas Del 16/10/2027	30.725.590,34	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/10/2024	24:00 Horas Del 16/10/2029	122.902.361,37	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 276.530.313,08	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	NB-100329387	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	72118900	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	02/07/2024	24:00 Horas Del	16/10/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100329387** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CESPETROL LTDA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SIMACOTA / MUNICIPIO DE SIMACOTA**, expedida por la Compañía en **02/10/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **02** días del mes **OCTUBRE** del año **2024**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72118900

Fecha de Facturación

02/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

NB-100329387

Periodo Facturado

02/07/2024

16/10/2029

Fecha Límite de Pago

01/11/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CESPETROL LTDA

CL 10 B 20 18

900152349

Intermediario

OLS ASESORES DE
SEGUROS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/11/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72118900

Fecha de Facturación

02/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

NB-100329387

Periodo Facturado

02/07/2024

16/10/2029

Fecha Límite de Pago

01/11/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CESPETROL LTDA

CL 10 B 20 18

900152349

Intermediario

OLS ASESORES DE
SEGUROS LTDA

Cheque

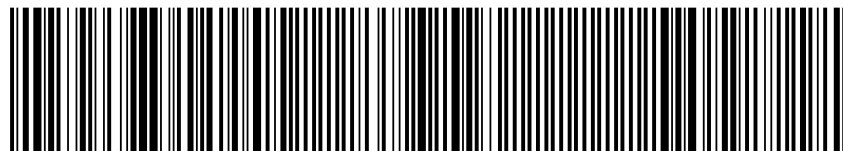
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000072118900(3900)000000000000(96)20241101

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

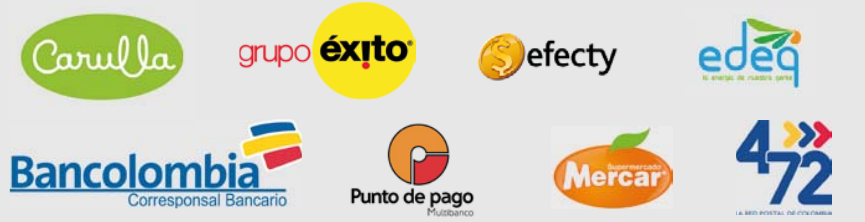
(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072118900(3900)000000000000(96)20241101

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	NB-100082862	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	72127639	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	02/07/2024		16/10/2024			N/A	N/A
TOMADOR	CESPETROL LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.152.349-1				
DIRECCIÓN	CL 10 B 20 18	TELÉFONO	7273510				
ASEGURADO	CESPETROL LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.152.349-1				
DIRECCIÓN	CRA 17 56 56 BRR PUEBLO NUEVO	TELÉFONO	7273510				
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD					
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO					

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CUM-099-2024, CUYO OBJETO ES LA REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y RED DE ACUEDUCTO LOCALIZADA EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 4 DECLARADA MEDIANTE DECRETO 037 DEL 2024 POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CESPETROL LTDA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100082862	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	72127639	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/07/2024	24:00 Horas Del	16/10/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72127639

Fecha de Facturación

11/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

NB-100082862

Periodo Facturado

02/07/2024

16/10/2024

Fecha Límite de Pago

10/11/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CESPETROL LTDA

CL 10 B 20 18

900152349

Intermediario

OLS ASESORES DE
SEGUROS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **10/11/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72127639

Fecha de Facturación

11/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

NB-100082862

Periodo Facturado

02/07/2024

16/10/2024

Fecha Límite de Pago

10/11/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

CESPETROL LTDA

CL 10 B 20 18

900152349

Intermediario

OLS ASESORES DE
SEGUROS LTDA

Cheque

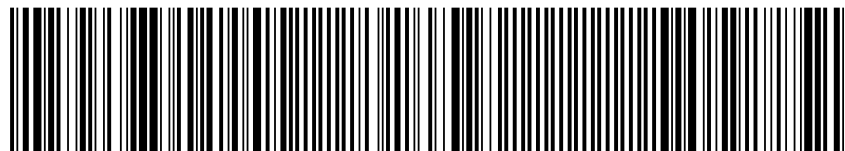
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000072127639(3900)000000000000(96)20241110

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072127639(3900)000000000000(96)20241110

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre